N° INFORME: OCI-2017-018

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Información Reportada al Alcalde Mayor de Bogotá D.C. - Decreto Distrital 370 de 2014.

EQUIPO AUDITOR: Oscar Pulgarin Lara - Profesional Universitario.

OBJETIVO(S):

Realizar seguimiento y evaluación a los riesgos identificados en el mapa de riesgos de la Entidad, que puedan impactar los resultados previstos en los planes de gestión, los proyectos de inversión y los compromisos del Plan de Desarrollo de la Ciudad.

ALCANCE:

El alcance previsto para este trabajo contempló la verificación de la implementación de actividades de control en el mapa de riesgos de la Entidad, la actualización de los mismos y los resultados derivados de las evaluaciones y auditorías internas ejecutadas por la Oficina de Control Interno asociados a la administración del riesgo corporativo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto Distrital 370 de 2014.

Período Evaluado: Septiembre de 2016 – Abril de 2017.

Nota: Es importante resaltar que a la fecha de elaboración del presente informe, ya fue expedido el Decreto 215 del 28 de Abril de 2017 *"Por el cual se definen criterios para generación, presentación y seguimiento de reportes del Plan Anual de Auditoría y se dictan otras disposiciones"*, el cual deroga integralmente el Decreto Distrital 370 de 2014; sin embargo y con el fin de atender el "Régimen de Transición" definido, se elabora y envía el presente informe.

LIMITACIÓN AL ALCANCE:

Teniendo en cuenta que el Aplicativo Excel que se encuentra publicado en la página de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. no ha sido actualizado, no fue

posible presentar la distribución de riesgos con base en la estructura del Plan de Desarrollo “BOGOTA MEJOR PARA TODOS 2016 – 2020” (pilares y ejes transversales).

Por lo antes expuesto la Oficina de Control Interno registró en el aplicativo la información que los dueños o responsables de cada proceso identificaron en relación con los riesgos asociados a las metas del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. 2016 - 2020.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 370 de 2014 “Por medio del cual se establecen normas relacionadas con el Programa Anual de Auditoría a cargo de las Unidades u Oficinas de Control Interno; la presentación de reportes por parte de los responsables de tales dependencias al/la Alcalde/sa Mayor, y se dictan otras disposiciones” que dispone lo siguiente:

“Artículo 2º. Reportes a presentar. (…), el/la Jefe de dicha Oficina o Unidad establecerá el compromiso de presentar al/la Alcalde/sa Mayor los siguientes reportes sobre las evaluaciones y seguimiento de la entidad u organismo de la cual fue designado/a: (…)

2. Seguimiento y evaluación al Mapa de Riesgos que puedan impactar los resultados previstos en los Planes de Gestión y los Proyectos de inversión, y que pudieran llegar a afectar el cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo.

(…)”.

Y teniendo como precedente que la fecha máxima establecida para el reporte de la información anteriormente descrita es el 31 de mayo de 2017, la Oficina de Control Interno de TRANSMILENIO S.A. llevó a cabo el seguimiento y evaluación al mapa de riesgos de la Entidad con corte a 30 de abril de 2017, de acuerdo con la información suministrada por los líderes y/o responsables de los procesos en relación con los riesgos asociados a las metas del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. 2016 - 2020.

Nota: Es importante resaltar que a la fecha de elaboración del presente informe, ya fue expedido el Decreto 215 del 28 de Abril de 2017 *"Por el cual se definen criterios para generación, presentación y seguimiento de reportes del Plan Anual de Auditoría y se dictan otras disposiciones"*, el cual deroga integralmente el Decreto Distrital 370 de 2014; sin embargo y con el fin de atender el "Régimen de Transición" definido, se elabora y envía el presente informe.

OBSERVACIONES GENERALES

- Para la realización de este trabajo, se analizaron cuarenta y dos (42) riesgos identificados en los trece (13) procesos del mapa de la Entidad y que pueden llegar a afectar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "BOGOTA MEJOR PARA TODOS 2016 – 2020".

- De acuerdo con las zonas de riesgo establecidas en la herramienta suministrada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el formato de "Evaluación Mapa de Riesgos", los cuarenta y dos (42) riesgos identificados se encuentran distribuidos en las siguientes zonas:

ZONA DE RIESGO	CANTIDAD DE RIESGOS	PROPORCIÓN
Bajo	2	5%
Moderado	7	17%
Alto	19	45%
Extremo	14	33%
TOTAL	**42**	**100%**

- Se observó que para el riesgo "vehículos en condiciones inadecuadas de mantenimiento para la prestación del servicio" identificado en el proceso Supervisión y Control de la Operación, se encuentra valorado en la zona de riesgo

"ALTO" y su opción de manejo figura como "ASUMIRLO", contrario a la evaluación realizada por el responsable del proceso y lo indicado en el Manual para la Gestión del Riesgo en Transmilenio, pues en correo electrónico de septiembre 8 de 2016 en la matriz enviada por la Dirección Técnica de BRT a la Oficina Asesora de Planeación este se ubica en un nivel alto y con opción de tratamiento "REDUCIRLO". Esta misma situación se presenta con el riesgo "Ocurrencia de factores externos que intervienen en la operación", pues según la matriz enviada por los responsables, el riesgo residual se ubica en zona de riesgo ALTO y su opción de manejo es REDUCIRLO y no como está en el mapa actualmente (ALTO-ASUMIRLO).

- De igual forma, el riesgo "Perdida o fuga de información pública y confidencial de la Entidad." del proceso Gestión de Servicios Logísticos, se encuentra valorado en la zona de riesgo "ALTA" y registra como opción de manejo "ASUMIRLO" lo cual contrasta con lo dispuesto en el Manual de Gestión del Riesgo M-OP-002 versión (0) de fecha diciembre de 2015 y la matriz enviada a la Oficina Asesora de Planeación por el responsable del proceso mediante correo electrónico de fecha septiembre 12 de 2016 y el cual se ubicaba en una zona de riesgo BAJA y su opción de tratamiento es ASUMIRLO.

Recomendaciones Generales

- La Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora de Planeación realizar una reunión con las áreas involucradas y efectuar las revisiones pertinentes de los casos expuestos y hacer los ajustes correspondientes a los mapas de riesgos de los procesos y al mapa de riesgos de la Entidad, especialmente en lo referido a la definición y aplicación de los controles asociados a cada uno de estos.

- Cabe mencionar que para este trabajo de cumplimiento únicamente se revisaron los riesgos que puedan impactar los resultados previstos en los planes de gestión, los proyectos de inversión y los compromisos del Plan de Desarrollo de la Ciudad y que los dueños o responsables de los procesos manifestaron su relación.

RESULTADOS

Los resultados de esta actividad fueron diligenciados en el aplicativo Excel suministrado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. para tal fin “Sistema Para el Reporte de Información Por Parte de los Jefes de Control Interno al Alcalde Mayor” (adjunto al presente informe) y reportado el 30 de mayo de 2017 a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante correo electrónico dirigido a: reportesjci@alcaldiabogota.gov.co.

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2017

OSCAR IVAN CHIQUILLO MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexo N° 1: Archivo en Formato Excel en Un (1) CD.

Elaboró: Oscar Pulgarin Lara - Profesional Universitario.